

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la doctora Karina Montes Ramos quien fue designada curadora ad litem del señor Gustavo Alonso Colorado Cuesta en su doble calidad, es decir, como persona natural y como representante legal de la sociedad Servicentro Automotriz La 43 S.A.S. se hizo presente en las instalaciones del despacho para notificarse personalmente del auto mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo en contra de su representado. A despacho para que provea. Medellín, quince (15) de enero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Gustavo Alonso Colorado Cuesta y Servicentro Automotriz La 43 S.A.S.
Radicado	05001 31 03 006 – 2019 – 00630- 00
Sustanciación 14	Pone en conocimiento- Incorpora documentos.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede:

1. Se pone de presente a la parte demandante que el día de hoy, quince (15) de enero de 2021, se hizo presente en las instalaciones del despacho la doctora Karina Montes Ramos, a efectos de notificarse personalmente del auto que libró mandamiento en contra del señor Gustavo Alonso Colorado Cuesta, en su doble calidad, es decir, como persona natural y como representante legal de la sociedad Servicentro Automotriz La 43 S.A.S., a quien representa en calidad de Curadora ad litem. En la medida que la notificación personal de la doctora Karina Montes Ramos se surtió de manera personal en las instalaciones del despacho, el acta resultante será cargada al expediente digital, para efectos de incorporarla al expediente.
2. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
18/01/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **004**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO